



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11395/2014

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita la eximición del pago por el servicio de transporte, para trasladar a docentes y estudiantes de esta Casa con motivo de realizarse el "I Congreso del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar", que se realizará en la Universidad Nacional de Río Cuarto el 8 y 9 de mayo de 2014; atento la conformidad prestada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Eximir a la Facultad de Ciencias Agropecuarias del pago del arancel del servicio de transporte perteneciente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para trasladar a docentes y estudiantes de esta Casa con motivo de realizarse el "I Congreso del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar", que se realizará en la Universidad Nacional de Río Cuarto el 8 y 9 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2°.Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 556